



**Defensor
del Pueblo de la Provincia de Jujuy**

Email: galarza@defensorjujuy.gov.ar

Web: www.defensorjujuy.gov.ar



EN DEFENSA DE LOS USUARIOS DE EJSSE.SA LA SU.SE.PU. HIZO LUGAR A PROPUESTAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO

Mediante Resolución N° 141-SUSEPU/2009 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos el 20 de Abril del corriente, se hace lugar a la mayoría de las observaciones y propuestas que fundadamente realizó el Defensor del Pueblo de la Provincia, Víctor Galarza en la Audiencia Pública realizada el pasado 26 de marzo en la ciudad Susques, sobre el Acuerdo de Renegociación Contractual Integral. En la misma el Defensor actuó en defensa de los derechos de los usuarios de EJSSESA.

Es por ello que la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones sugirió a la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos que modifique diversos artículos del Acuerdo tal como recomendara en su ponencia el Defensor del Pueblo de la Provincia respetando los derechos de los usuarios del servicio.

En ese sentido, el organismo en cuestión recomendó se incluyan en las modificaciones al nuevo Contrato con EJSSESA cláusulas tales como: la obligatoriedad de la empresa de hacer entrega a los usuarios de las facturas cobro con una anticipación de 10 (DIEZ) días; la exigencia para EJSSESA de remover instalaciones eléctricas sin costo para el usuario cuando las mismas no respeten las normas emitidas por la Asociación Electrotécnica Argentina; la ampliación del plazo de comunicación previa a la suspensión del servicio a 5 días hábiles; la obligación para EJSSESA de acreditar a favor del Usuario el 25 % del valor de las facturas cuando erróneamente objete al usuario las mismas; la aplicación de una tasa de interés más favorable al usuario cuando éste incurra en mora etc. Asimismo, se hizo a lugar a diversas sugerencias realizadas en protección del Medio Ambiente.

Cabe recordar que en oportunidad de celebrarse la mencionada Audiencia, el Defensor del Pueblo de la Provincia hizo una presentación oral y elevó al Coordinador de la misma, una presentación escrita de 60 fojas cuya solicitud principal consistía en que se integre al acuerdo la normativa nacional que rige en materia de Defensa de los Usuarios y Consumidores, teniendo en cuenta sobre todo la natural posición desventajosa en que se encuentran los usuarios de nuestra Puna ante la empresa concesionaria. Específicamente, hizo un análisis y propuestas pormenorizadas sobre el Contrato de Concesión y sus Anexos como así también a los siguientes puntos: Protección al Medio Ambiente, Régimen Tarifario y su clasificación, el Procedimiento del Cuadro Tarifario, Calidad del Servicio, Reglamento del Suministro y también del Área de Concesión, desarrollando temas como: la información al usuario; la facturación; medidor de calidad de servicio; Medidor o equipo de medición, reclamos o quejas; resarcimiento por daños; información a consignar en las facturas; reintegro de importes; quejas; facturas impagas, suspensión y cortes de suministro y sobre los intereses por mora, entre otros.

Además hizo propuestas sobre los consumos máximos a subsidiar y sobre los cargos fijos y variables en el mercado eléctrico disperso (MED CON REDES)

De este modo, a través de la Resolución mencionada, la mayoría de las propuestas realizadas por el Defensor del Pueblo en defensa de los usuarios de EJSSESA han sido compartidas por la SUSEPU, organismo que sugirió la inclusión de las mismas a las modificaciones que se introducirán al Contrato de Concesión celebrado con EJSSESA.-

Sede Central: La Madrid N° 146 – (4600) San Salvador de Jujuy-Tel. : (54-388) 4237151-4237186-Tel. /Fax: 4237164.

Delegación Abra Pampa: Macedonio Graz N° 90 – (4640) Abra Pampa-Tel. (03887) 491322 – **Delegación San Pedro:** Sarmiento 329 B° Centro(4500) San Pedro de Jujuy-Tel.: (03884) 423288 – **Delegación Humahuaca:** Buenos Aires N° 119 – (4630) Humahuaca-Tel.: (03887) 421976.

Delegación La Quiaca: 25 de Mayo N° 22 – (4650) La Quiaca-Tel.: (03885) 424391 – **Delegación Libertador:** Avda. Libertad N° 569 – (4512) Libertador General San Martín – Tel.: (03886) 428667.